

CORDOBA

RIO TERCERO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia, Secretaria N° 3 de la ciudad de Río Tercero, Pcia. Córdoba, Dra. Pavón, Mariana Andrea, en autos ESCALANTE, SANTIAGO NOE c/CURIN, PEDRO y otro - ordinario; (Expediente: 7441413), cita y emplaza a los sucesores de Lucía Coschiza para que en el término de veinte (20) días desde la última publicación comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de rebeldía. Río Tercero, 29/12/2020. Fdo.: Dra. Pavón, Mariana Andrea - Jueza; Dra. Ansal, Silvana del Carmen - Prosecretaria.

\$ 192 438349 Feb. 26 Mar. 04

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

En los autos caratulados "DE ARCANGELO, CARLOS S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-01999718-6) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "SANTA FE, 18 de Febrero de 2021.- Agréguese informe de saldo acompañado. De manifiesto el proyecto de distribución complementaria oportunamente presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24522. Notifíquese.-" Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)-

s/c 438480 Feb. 26 Mar. 1

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: "Madeo, Adelaida Ofelia S/ PROTOCOLIZACIÓN TESTAMENTO" CUIJ 21-02018131-9 - Año 2019) se cita a todos los que se consideran con derecho a la herencia de Adelaida Ofelia Madeo, L.C. 1.050.394, para la audiencia prevista por el art. 677 del CPCC para el día 01/03/2021. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo: Dra. Claudia Sanchez, Secretaria.

\$ 45 438252 Feb. 26

En los autos caratulados "JARA, NOELIA ROCIO SOLEDAD S/ SOLICITUD PROPIA QUIEBRA" (CUIJ N° 21-02008411-9) de trámite ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, el Sr. Juez ha dispuesto hacer saber: "Santa Fe, 18 de Febrero de 2021.- Por presentado proyecto de distribución complementario. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 y/o 219 de la LCQ. Notifíquese.-" Dra. Mercedes Dellamonica (Secretaria), Dr. Diego Raúl Aldao (Juez)-

S/C 438479 Feb. 26 Mar. 1

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° CUIJ N° 21-01988943-9; MORENO MARÍA SAIRA s/Pedido de quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 03 de Febrero de 2.021. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 154.167,83, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 107.917,48 para el CPN Rubén Fernando Baretta, y 30% para el apoderado del fallido, esto es, la suma de \$ 46.250,35 (9,48 jus) para la Dra. Beatriz Viviana Bude. Córrese vista al Consejo Profesional de Ciencias Económicas librándose correo a tramites-tribunales@cpn.org.ar y a la Caja Forense a la casilla fiscalización@cajaforensesantafe.org.ar para que ambos organismos formulen sus respectivos dictámenes y lo remitan vía digital al Juzgado. Póngase a disposición de los mimos la clave de terceros N° 6.814 para que les sea posible la correcta visualización virtual del expediente. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 08 de Febrero de 2.021. Por presentado el informe final y proyecto de distribución. Póngase de manifiesto el mismo por el término de ley. Notifíquese según lo dispuesto por el art. 218 de la LCQ. Sin perjuicio de ello, ofíciase al Nuevo Banco de Santa Fe SA. a los fines de que se proceda a unificar las dos cuentas abiertas para estos actuados, en cabeza de la más antigua. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2.021.

S/C 438441 Feb. 26 Mar. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° CUIJ N° 21-02006995-0; ROMERO MARÍA CRISTINA s/Solicitud propia quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7° párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A

tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 26 de Mayo de 2.020. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 98.106,799 para el CPN Rubén Fernando Baretta, y 30% para el apoderado de la fallida, esto es, la suma de \$ 42.045,771 (9,480 jus) para el Dr. Alejandro Agustín González. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, 10 de Febrero de 2.021. De manifiesto el proyecto de distribución final presentado, por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2.021.

S/C 438443 Feb. 26 Mar. 01

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 5ª Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados Expte. N° CUIJ N° 21-01993477-9, OLIVERA RENZO AGUSTÍN s/Quiebra, se ha ordenado la publicación de edictos por el término de 2 días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe conforme lo dispone el artículo 218, 7º párrafo de la ley N° 24.522, haciendo conocer la presentación del informe final, el proyecto de distribución final y la regulación de honorarios de primera instancia. A tal fin, se transcriben la resolución y el proveído que lo ordenan: Santa Fe, 15 de Octubre de 2.020. Autos y vistos:... Considerando:... Resuelvo: Fijar los honorarios totales en la suma de \$ 140.152,57, a distribuir de la siguiente manera: 70% para la Sindicatura, lo que alcanza la suma de \$ 98.106,799 para el CPN Rubén F. Baretta, y 30% para la apoderada del fallido, esto es, la suma de \$ 42.045,771 (9,480 jus) para el Dr. Jorge Ariel Morel. Vista a Caja Forense y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas... Insértese, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaría. Santa Fe, 11 de Febrero de 2.021. Agréguese el informe de saldo bancario adjunto Por presentado informe final y proyecto de distribución. De manifiesto el mismo por el término de ley. Procédase a notificar conforme lo establecen los arts. 218 y 219 de la Ley 24.522. Notifíquese. Firmado: Dr. Diego Raúl Aldao, Juez; Dra. Mercedes Dellamonica, Secretaria. Santa Fe, Febrero de 2.021.

S/C 438442 Feb. 26 Mar. 01

Por encontrarse dispuesto en los autos caratulados LASCURAIN, JUAN SEBASTIAN s/Quiebra; CUIJ 21-01983917-3, que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que se ha presentado proyecto de distribución complementario efectuado por Sindicatura. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria.

S/C 437882 Feb. 26 Mar. 1

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y

Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe se hace saber que en los autos: AYALA, LAURA PAOLA s/Solicitud de propia quiebra; CUIJ N° 21-02020156-5, se ha dispuesto: 1) Declarar, la quiebra de Ayala, Laura Paola, DNI 29.924.002, de apellido materno Ayala, empleada de la Municipalidad de Santo Tomé, domiciliado realmente en calle Entre Ríos N° 1.350 de la ciudad de Santo Tomé y con domicilio procesal en calle 25 de Mayo N° 2.585, Piso II, Oficina III de esta ciudad. 2) Que se ha señalado el día 26/04/2.021 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las solicitudes de verificación de créditos y títulos pertinentes a la Sindicatura; 3) Que se ha fijado el 13/05/2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 4) Que se fijó los días 11/06/21 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 09/08/21 para la presentación del Informe General. Se hace saber que el Síndico Designado en Autos es el C.P.N. Mariano Hugo Izquierdo quien constituye domicilio en calle 1º de Mayo 1.941 de la ciudad de Santa Fe y domicilio electrónico en marianohizquierdo@yahoo.com.ar, con atención al público de Lunes a Viernes de 8 a 14 horas. Fdo. Dra. Viviana E. Marín (Jueza), Dra. Ma. Romina Botto (Secretaria). 17 de Febrero de 2021.

S/C 437914 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: GARCIA, CARMELO FABIÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02019496-8, ha resultado sorteado Síndico de autos el C.P.N. Altare, Fernando Miguel, con domicilio legal en calle Irigoyen Freyre N° 2.347, 2º piso, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Santa Fe, 05 de Febrero de 2.021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 438008 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados AVALLAY, CLAUDIO GERMÁN s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02006191-7, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios profesionales del Síndico C.P.N. Diego E. Brancatto en la suma de \$ 98.106,80 y al Dr. Diego Enzo Galetto en la suma de \$ 42.045,77. El decreto que así lo dispone expresa: Santa Fe, 27 de Noviembre de 2.020. Al escrito cargo N° 10.284/2.020: agréguese y téngase presente. Publíquense edictos de ley. Fecho y aprobado que se encuentre el proyecto de distribución, se librarán las órdenes de pago respectivas. Notifíquese. Fdo. Dr. Gabriel Abad (Juez); Dra. Verónica G. Toloza (Secretaria). Santa Fe, 16 de Diciembre de 2020.

S/C 438004 Feb. 26 Mar. 1

Por disposición del Secretario del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: MATO, ALICIA GRACIELA s/Quiebra; CUIJ 21-02017602-1, la Contadora Pública Nacional

D'Amico, Graciela Mónica, D.N.I. Nº 14.538.303, Matrícula Nº 9.285, aceptó el cargo de Síndica para el que fue designada y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2.347, Piso 2, Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838/155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. Asimismo, se han reprogramado las fechas del presente proceso. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 01 de Febrero de 2021. ... Advertido en este estado que no se ha notificado en tiempo y forma de conformidad con lo preceptuado en el art. 89 de la L.C.Q., corresponde reprogramar las fechas establecidas a fs. 100 en 02/07/2.020. En consecuencia, fíjase el día 11 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación a los créditos y los títulos pertinentes, y el día 25 de Marzo de 2.021 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. Asimismo, désignase el día 27 de Abril de 2.021 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el Informe Individual, y el 09 de Junio de 2.021 para que presente el Informe General. Publíquense edictos. ... Notifíquese. Fdo. Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 09 de Febrero de 2021.

S/C 438006 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Santa Fe, se hace saber que dentro de los autos caratulados: OSUNA, MAXIMILIANO MATÍAS ALEXIS s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02020004-6, el Contador Público Nacional Brancatto, Diego Eduardo, D.N.I. Nº 22.901.733, Matrícula Nº 11.611, aceptó el cargo de Síndico para el que fue designado y constituyó domicilio a todos los efectos en calle Irigoyen Freyre Nº 2.347, Piso 2, Dpto "B", Santa Fe, T.E. 0342 - 4121838/155168275, con días y horarios de atención de lunes a viernes de 9 a 13 hs. y de 16 a 20 hs. El decreto que ordena esta publicación expresa: Santa Fe, 15 de Diciembre de 2.020. Téngase presente la aceptación del cargo por el síndico designado en autos. Publíquense edictos. Encomiéndese a la Sindicatura su inmediata confección, puesta a la firma y diligenciamiento de los mismos. Notifíquese. Fdo: Dr. Carlos F. Marcolín (Juez); Dr. Pablo C. Silvestrini (Secretario). Santa Fe, 12 de Febrero de 2021.

S/C 438005 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 1 en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; se hace saber que en los autos caratulados: OLIVERA, DARIO EMANUEL s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02019674-9, ha resultado sorteado Síndico de autos el C.P.N. Altare, Fernando Miguel, con domicilio legal en calle Irigoyen Freyre Nº 2347, 2º piso, Dpto. B de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe cuyo horario de atención al público es de lunes a viernes de 08:00 hs. a 15:00 hs. Con beneficio de gratuidad - Ley 24.522. Santa Fe, 4 de Febrero de 2021. Dra. Delfina Machado, Prosecretaria.

S/C 438009 Feb. 26 Mar. 4

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos caratulados KOSIAK NICOLAS LEANDRO s/Quiebra; (CUIJ

21-02014914-8), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos Readecuado, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218º de la LCyQ Nº 24.522, regulándose los honorarios a la Sindicatura CPN Nancy C. Ortiz en la suma de \$ 98.106,80 y a la apoderada del fallido Dra. María Ines Maoirano la suma de \$ 42.045,77, lo que se publica a los efectos previstos por la norma mencionada. Santa Fe, 17 de Febrero de 2021. Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria.

S/C 438040 Feb. 26 Mar. 4

Autos: BRAVO, SILVIA PATRICIA s/Solicitud propia quiebra; CUIJ 21-02015676-4; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 107.917,48; Honorarios del abogado de la fallida \$ 46.250,34. Santa Fe, 10 de Febrero de 2021. Dra. Natalia Gerar, Prosecretaria.

S/C 438117 Feb. 26 Mar. 1

Autos: MARANO, MATIAS JOSE s/Solicitud propia quiebra; CUIJ Nº 21-02014411-1; Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Sexta Nominación de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Sindicatura: \$ 107.917,48; Honorarios del abogado de la fallida: \$ 46.250,34. Santa Fe, 09 de Febrero de 2.021. Dra. Natalia Gerard, prosecretaria.

S/C 438117 Feb. 26 Mar. 01

Por disposición de la Sra. Jueza de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 19 Esperanza se hace saber que en los Autos MEHRING, ORLANDO LUÍS s/Quiebra; Expte. 1784/2012, se ha dispuesto: Esperanza, 17 de Mayo de 2.019. ...Téngase por manifestado por el Síndico C.P.N. Rostagno. Téngase por presentados el Informe Final y Proyecto de Distribución, los que se agregan. Publíquense edictos por el término de la ley (Art. 218 LCQ). Notifíquese. Fdo. Dra. Gisela Gatti, Secretaria. Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza a/c. Esperanza, 21 de Febrero 2.021. Julia Fascendini, prosecretaria.

S/C 437894 Feb. 26 Mar. 01

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nº 18 en lo Civil,

Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: SANCHEZ, DIEGO ARIEL s/Quiebras; (Expte. N° 21-26185882-4) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Diego Ariel Sánchez, D.N.I. N° 29.927.226, con domicilio real en calle Belgrano N° 115 de la localidad de Gobernador Crespo y a los efectos legales en calle Nicolás Figueredo N° 1.455 de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 25 de Marzo de 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio — Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani - Secretario. Secretaria, 18 de Febrero de 2.021.

S/C 437992 Feb. 26 Mar. 04

Por disposición de la señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Distrito N° 18 en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Justo, se hace saber que en los autos: BLESIO, ZULMA ANTONELA s/Quiebra; (Expte. N° 21-26186676-2) se ha dispuesto: 1) Disponer la apertura de la quiebra de Sra. Zulma Antonela Blesio, D.N.I. N° 35.225.989, con domicilio real en calle Gobernador Cabal N° 2.177, Dpto. Interno y a los efectos legales en Avenida Iriondo N° 3.078, ambos de esta ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. 3) Ordenar a la fallida y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero. Intimar al deudor para: a) que entregue a Sindicatura, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad; b) que cumpla con los requisitos del artículo 86 Ley 24.522 en el plazo de ley. 4) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces, excepto salario con las especificaciones del párrafo 12) Disponer la intercepción de la correspondencia, la que será entregada al Síndico a los efectos del artículo 114 de la ley 24.522. 8) Fijar hasta el día 25 de Marzo d 2.021 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en el artículo 200. El día siguiente hábil al vencimiento del plazo, la Sindicatura presentará la lista de los peticionantes, y copia simple de la demanda verifcatoria. Firmado: Dra. Laura Alessio — Jueza; Dr. Leandro C. Buzzani — Secretario. Secretaría, 18 de Febrero de 2.021.

S/C 437997 Feb. 26 Mar. 04

Por disposición de la Dra. Lilian M. T. Insaurralde, Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 20 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Javier, Provincia de Santa Fe, se hace saber que en autos caratulados: VALDEZ, MARIA ROSA s/Quiebras; (CUIJ N° 21-26169320-5) por resolución de fecha 19/10/2020 se ha resuelto: (...) 1) Declarar la quiebra (arts.288 y 289, ley 24.522) de la Señora Maria Rosa Valdez, DNI N° 37.407.750, CUIL N° 27-37407750-9, argentina, mayor de edad, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, con domicilio real en Barrio Santa Rosa S/N y procesal constituido en calle Avda. General López 790, ambos en la ciudad de San Javier. (...) 3) Ordenar a la fallida, como así también a terceros, para que en el

término de 48 horas de su designación, entreguen al Síndico todos los bienes de pertenencia del primero. Intimar a la deudora para: a) que entregue a la Sindicatura dentro de las 24 horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad (Art.88 inc.4 LCQ); b) Intimar a la fallida para que en el término de diez días contados a partir de la presente resolución, de cumplimiento a lo dispuesto por el art. 86 de la Ley 24.522. 4) Prohibir hacer pagos a la fallida, los que de realizarse se reputarán ineficaces; excepto los que se realicen en concepto de salarios con las especificaciones del párrafo 16) de la presente (Art.88 inc. 5 LCQ). (...) 9) Fijar hasta el ... inclusive (o el día hábil inmediato posterior) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes al Síndico, en la forma establecida en los arts. 32 y 200 L.C.Q. Otra resolución: San Javier, 17 de Febrero de 2.021. Autos y vistos: Resulta:...; y considerando:... Por ello; Resuelvo: I) Fijar hasta el día jueves 08 de Abril de 2021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) como plazo dentro del cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes a la Síndica, en la forma establecida en el art. 200 y 32 de la L.C.Q. II) Señalar entre los días viernes 09 de Abril de 2.021 (o el día hábil inmediato posterior) y el lunes 26 de Abril de 2.021, el Período de Observación e Impugnaciones (Art. 34 y 200). III) Para que la Síndica presente al Juzgado un Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) de cada solicitud de verificación en particular, señálese viernes 11 de Junio de 2.021 inclusive (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado) y para que presente el Informe General (Art. 39 LCQ),el viernes 30 de Julio de 2.021 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resulta referido), haciéndole saber explícitamente que antes de la fecha de presentación de los informes individuales deberán estar debidamente diligenciados todos los oficios requeridos. IV) Ordenar las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de lo dispuesto por el art. 103 de la Ley 24.522, haciéndose saber que conforme dicha disposición el fallido no podrá ausentarse del país hasta la presentación del informe general, el cual deberá cumplimentarse viernes 30 de Julio de 2.021 (o el día hábil inmediato posterior, si aquel resultare feriado). Sin perjuicio de ello, la suscripta se reserva la facultad que le confiere el mencionado artículo, de extender tal prohibición hasta seis meses más. A tales fines, ofíciase a la Policía Federal, Oficinas de Migraciones del Ministerio del Interior y autoridades de control de fronteras (Gendarmería Nacional y Prefectura Naval Argentina), cuyo diligenciamiento deberá acreditarse dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente. V) Publíquense los edictos de ley con las nuevas fechas, en la forma dispuesta. Hágase saber que dentro del plazo de cinco días a contar desde la notificación de la presente, deberá acreditarse la publicación de edictos por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de este Juzgado y se procederá a publicarlos en un medio gráfico (acompañando ejemplar de la publicación en idénticas condiciones que el BOLETÍN OFICIAL) y radial (con factura detallando fechas y horarios de publicación) debiendo optar por los de mayor difusión en el ámbito local (art. 89 LCQ.). Asimismo y como forma complementaria de la publicación de edictos el Síndico deberá acreditar la notificación por cédulas a los acreedores denunciados por el fallido cuyo domicilio se encuentre dentro de la jurisdicción del juzgado. En relación a los acreedores con domicilio fuera de la jurisdicción del juzgado, la Sindicatura deberá acreditar la notificación por medio fehaciente a su elección; ello a los fines de morigerar el peligro de la notificación automática y compatibilizar una más acelerada y económica tramitación de la causa con el Derecho de Defensa. (Algunos Principios Procesales Concursales por Ricardo Prono).La publicación de edictos contemplada por el artículo 89 de la ley concursal es necesaria a los fines de oponer la quiebra erga omnes y tiene carácter de emplazamiento, para que los acreedores se presenten a verifica sus crédito .El Síndico designado en autos es el CPN Altare, Fernando Miguel, con domicilio constituido en calle Nicasio Oroño 1.750 de la ciudad de San Javier, fijando horario de atención al público los días lunes a viernes de 9.00 a 12.00 horas y de 17.00 a 19.00 horas. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley, en el BOLETÍN OFICIAL y espacios destinados a tal fin. San Javier. Dra. Silvina Demboryniski, secretaria.

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo, se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios de don Piedrabuena Andrés Heberto Documento N° 6.248.382 fecha de fallecimiento 28 de Octubre de 2.020, en los autos caratulados PAYERAS CARMEN MARIA y PIEDRABUENA ANDRES HBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26186949-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo.: Dr. Buzzani (Secretario). San Justo, 17 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437885 Feb. 26

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo se cita llama y emplaza a los herederos acreedores y legatarios de doña Payeras Carmen Maria Documento LC N° 4.522.734 fecha de fallecimiento 06 de Junio de 2.014, en los autos caratulados PAYERAS CARMEN MARIA Y PIEDRABUENA ANDRES HBERTO s/Sucesorio; CUIJ N° 21-26186949-4, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Justo. Fdo.: Dr. Buzzani (Secretario). San Justo, 17 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437880 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación), en autos caratulados: ESCOBAR FABRO, PAULA VICTORIA s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02021324-5 se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Paula Victoria Escobar Fabro, DNI N° 32.895.484, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez, Secretaria. 22 de Diciembre de 2.020.

\$ 45 437860 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación), en autos caratulados: SCALISE DIEGO DANIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02019943-9; se llama, cita y emplaza a todos los herederos, legatarios y acreedores de Scalise, Diego Daniel, DNI N° 26.633.770, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez, Secretaria; Dra. Viviana Marin, Jueza. 01 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437859 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Undécima Nominación de Santa Fe), en los autos caratulados: ADDONA, ANTONIO s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02018330-3, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Addona, Antonio, D.N.I. N°: M. 92.496.984, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia Sánchez (Secretaria), Dra. Ana Rosa Alvarez (Jueza). 11 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437858 Feb. 26

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décimo Primera Nominación de esta ciudad en los autos caratulados BOLZICCO, JOSE s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-01997284-1) se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. José Bolzicco, D.N.I. N° M6.224.564 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en el transparente habilitado al efecto. Santa Fe, 18 de Febrero de 2.020. Dr. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

\$ 45 437911 Feb. 26 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe) en autos caratulados CHAMORRO, ORLANDA GLADYS s/Sucesorio; (Expte. CUIJ N° 21-02015321-8) se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Orlanda Gladys Chamorro, DNI N° F 4.885.301 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos legales. Fdo Dra. Claudia B. Sánchez (Secretaria). Santa Fe, 07 de Septiembre de 2.020.

\$ 45 437995 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: ROSSI, IRIS MURIEL s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02020779-2 se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Iris Muriel Rossi, DNI N°: F 1.687.384, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann. Jueza. Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437865 Feb. 26 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: MIRETTI, ALDINO LUCIO RAMÓN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02021681-3, se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aldino Lucio Ramón Miretti, DNI N° 06.206.565, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de término y bajo apercibimiento de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sánchez. Secretaria. Dra. María Romina Kilgelmann. Jueza. Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437864 Feb. 26 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios, Secretaria a cargo Dra. Claudia Bibiana Sánchez, radicado en el Juzgado de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava nominación de la Ciudad de Santa Fe, en los autos: CUIJ N° 21-02022434-4; DE OLAZABAL, EDUARDO ALBERTO s/Declaratoria de herederos, Oficina de Procesos Sucesorios, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Eduardo Alberto De Olazabal, DNI N° 07.708.172, fallecido en fecha 16 de Septiembre de 2.019, en la ciudad de Sauce Viejo, Provincia de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Publicación en BOLETÍN OFICIAL y lugar asignado por C.S.J.- Fdo. Dra. Claudia Bibiana Sánchez (Secretaria); Dr. Iván G. Di Chiazza (Juez) - Santa Fe, 12 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437866 Feb. 26 Mar. 04

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe) en autos caratulados: MARTINEZ AURELIA y otros s/Sucesorio; (Expte. CUIJ 21-020211511-6 - Año 2020), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Aurelia Martínez, D.N.I. N° 3.201.702, y Eduardo Raúl Nattero, D.N.I. N° 6.229.250, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimiento legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Dra. Claudia Sanchez, Secretaria. Santa Fe, 11 de Febrero de 2021.

\$ 45 438019 Feb. 26

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Santa Fe) en autos caratulados: DIAZ MANUELA VENANCIA y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02021503-5, se cita, se llama, y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Manuela Venancia Díaz, D.N.I. N° 2.503.932 y Horacio Horlando Macedo, D.N.I. N° 6.192.867, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 05 Febrero de 2021. Firmado: Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

\$ 45 437931 Feb. 26

Por disposición de la oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de esta ciudad de Santa Fe) en los autos caratulados: RUIZ CARLOS ISIDRO s/Declaratoria de Herederos; (CUIJ N° 21-02019501-8), se cita, se llama y emplaza a todos los herederos acreedores y legatarios de Carlos Isidro Ruiz, DNI N° M6.202.375, para hacer valer sus derechos dentro el término y bajo apercibimiento de ley. A sus efectos publíquese edictos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibiéndose los mismos en el hall de Planta Baja de Tribunales de esta ciudad. 12 de Febrero de 2021. Dra. Claudia B. Sánchez, Secretaria.

§ 45 437945 Feb. 26

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulado: CUIJ N° 21-26211658-9 - Año 2020 - IBÁÑEZ, DANIELA AILEN y otros c/SUCESORES Y/O HEREDEROS DE V. FABRI y otros s/Laboral; se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de don Rubén Victorio Fabian, para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley, y a tenor del decreto que a continuación se transcribe: Tostado, 30 de Noviembre de 2020. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, en mérito al poder acompañado, acuérasele la participación legal correspondiente. Por promovido juicio laboral contra sucesores y/o herederos de Rubén Victorio Fabri y/o contra los Señores Alexis Fabri y/o Gonzalo Fabri y/o Carolina Fabri y/o Lorena Sosa y/o Rep. Legal de Distribuidora Sol Naciente S.H. y/o Sol Naciente S.R.L., con domicilio donde se indica y/o Q.R.J.R por cobro de los rubros laborales reclamados en el punto objeto de la demanda, por la suma de \$ 2.011.534 y/o lo que más o en menos resulte de las probanzas de autos, con más sus intereses y costas; mas una suma de dinero a determinar, en concepto de indemnización por daños, con más sus intereses y costas, de corresponder. Cítese y emplácese a los demandados para que comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y ofrezcan pruebas, dentro del término de 10 días y bajo apercibimiento de ley. Cítese de igual modo a los sucesores y/o herederos mediante publicación de edictos correspondientes. Téngase presente la prueba ofrecida. A la documental: resérvese los originales en Secretaría y agréguese las copias acompañadas. A la documental intimativa: En los términos del art. 58 C.P.L., debido al sistema informático implementado y el volumen de la documental indicada por la actora, la exhibición de la misma será realizada en la audiencia prevista por el art. 51 CPL y al efecto de la constatación por el actor, quien determinará la presentación de la documentación útil. A la informativa (Documental a requerirse): Oficiése como solicita, autorizándose al suscripto y/o a quien este autorice a su diligenciamiento. Al reconocimiento de documental: Estése a lo dispuesto por el art. 47 CPL. A la confesional: resérvese en Secretaria el sobre acompañado y estése a la audiencia de trámite. Al

pto. 7: Téngase presente los recursos planteados. Al Punto 8: Oportunamente y si correspondiere. Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Barrera, Secretaria; Dra. Haydee Regonat, Jueza. Tostado (Santa Fe), 11 de Febero de 2021.

\$ 33 437883 Feb. 26 Mar. 2

Por disposición de la Señora jueza., Dra. Hayde María Regonat, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Tostado (Sta. Fe), Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela Barrera, hace saber que en los autos caratulados: GARAY, LEANDRO ENRIQUE s/Sucesorio; CUIJ 21-26211355-5, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Leandro Enrique Garay, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Tostado, 11 de Febrero de 2021. Dra. Marcela Barrera, Secretaria.

\$ 45 437879 Feb. 26 Mar. 4

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos WAINZETTEL CARLOS RAMON s/Sucesorio; (CUIJ 21-26260702-7 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Carlos Ramón Wainzettel, Doc. Ident. N° 32.726.114, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 11 de Noviembre de 2020. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 45 437917 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 11, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Jorge, en autos TAMAGNONE JORGE DANIEL s/Sucesorio; (CUIJ 21-26261214-4 - Año 2020), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Jorge Daniel Tamagnone, D.N.I. N° 11.705.922, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el

BOLETÍN OFICIAL y exhibición en los Estrados Judiciales. San Jorge, 01 de Febrero 2021. Dra. Araceli Pilar Alberto, Prosecretaria.

\$ 101,70 437855 Feb. 26 Mar. 4

SAN CRISTOBAL

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: CROUX, MARCELO EDUARDO c/TREJO, JUAN PEDRO s/Ejecutivo; Expte. 262 - Año 2017, se ha decreto lo siguiente: San Cristóbal, 06 de Octubre de 2020 Agréguese la publicación de edictos y constancia de inscripción ante AFIP acompañadas. Apruébese la liquidación practicada en fecha 27/12/2019, en cuanto por derecho corresponda. En la suma de pesos cuatro mil cuatrocientos treinta y cuatro con ochenta y cuatro centavos (\$ 4.434,84) equivalente a 1 Jus, regúlense los honorarios del Dr. Esteban Nicolás Cattaneo, por sus trabajos profesionales en la presente causa. La falta de pago en término devengará un interés moratorio equivalente a la tasa activa mensual que aplique el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. para operaciones de descuento de documentos a 30 días, hasta su efectivo pago. Córrese vista a la Caja Forense. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo. Dra. Claudia M. Giampietri, Secretaria; Germán A. Vivas, Juez. San Cristóbal, 08 de Febrero de 2021.

\$ 33 437924 Feb. 26 Mar. 2

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 10 en lo Civil, Comercial y de Faltas de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados: CROUX, MARCELO EDUARDO. c/MAURI, JUAN ALBERTO s/Juicio Ejecutivo; Expte. 266 -año 2.017, se ha resuelto lo siguiente: San Cristóbal, 06 de Octubre de 2.020. Agréguese la publicación de edictos que acompaña. Póngase de manifiesto por el término de 3 días y bajo apercibimientos de ley la liquidación practicada. Notifíquese por cédula (art. 62 del CPCC), adjuntando copia de la liquidación. Notifíquese. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Claudia M. Giampietri - Secretaria; German A. Vivas - Juez. San Cristóbal, 03 de Febrero de 2.021.

\$ 33 437922 Feb. 26 Mar. 02

El Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, de Santa Fe, a cargo de la Dra. Graciela Y. Gutscher, Secretaria a cargo del Dr. Leandro Carlos Buzzani, hace saber que en autos caratulados MARTINUZZI, MILENA BEATRIZ s/Quiebra; CUIJ N° 21-26138307-9, se ha dispuesto la publicación por dos días (2) del presente edicto, para poner en conocimiento la regulación de honorarios de los profesionales, la presentación del Informe y Proyecto de Distribución Final. A tales fines, se transcribe el proveído que así lo dispone: San Cristóbal, 12 de Marzo de 2.020. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 1.120: Agréguese y téngase presente. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 1.121: Por presentado Informe General. Téngase presente. Hágase saber. Proveyendo escrito con cargo actuarial N° 1.164: Téngase presente el Informe final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Teniendo en cuenta los trabajos realizados y el tiempo de desempeño (art. 266, 1º párrafo, LCQ) y por las facultades otorgadas por el art. 274 LCQ se procede a estimar los honorarios de los profesionales intervinientes, en el 70% del sueldo de Secretario de Primera Instancia (en base a lo informado por la Oficina de Sueldo de este Poder Judicial, asciende a la fecha a la suma de \$ 140.152,57) para la Sindica actuante y el 30% para el profesional apoderado del deudor. En consecuencia, régulense los honorarios profesionales de la C.P.N. Teresa Z. Marin en la suma de Pesos noventa y ocho mil ciento seis con ochenta centavos (\$ 98.106,80). Régulense los honorarios profesionales del Dr. Esteban N. Cattaneo en la suma de Pesos cuarenta y dos mil cuarenta y cinco con setenta y siete centavos (\$ 42.045,77). Córrese vista a las cajas respectivas. Oportunamente y en estado, elévense a la Excm. Cámara de Apelaciones sirviendo este proveído de atenta nota de remisión (art. 272 de la ley 24.522). Hágase conocer el Informe final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo el fallido formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Firmado: Doctor Leandro C Buzzani (Secretario), Dra. Graciela V Gutscher (Jueza). San Cristóbal, 30 de Noviembre de 2.020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 1 437909 Feb. 26 Mar. 1

Autos: GONZALEZ, PATRICIA ROSANA s/Quiebra, CUIJ N°: 21-26138306-0, de trámite por ante el Juzg. Civil, Comercial y del Trabajo - San Cristóbal, provincia de Santa Fe. Con relación a lo dispuesto por el artículo 218 de la ley 24.522, por medio del presente se pone en conocimiento de todos los interesados que se ha procedido a la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución final en los autos de referencia. Asimismo, se hace saber la regulación de honorarios: Honorarios Síndico CPN Manuel Eduardo Carlos Prono: pesos cuarenta y cinco mil ciento ochenta y dos con 65/100 (\$ 45.182,65); Honorarios apoderado del fallido, Dr. Esteban Nicolás Cattaneo: pesos treinta mil ciento veintiuno con 76/100 (\$ 30.121,76). San Cristóbal, 28 de Diciembre de 2.020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 1 437903 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de San Cristóbal, se hace saber que en los autos caratulados ARCE, LORENA. SOLEDAD/Quiebra - CUIJ N° 21-26138501-2, se ha presentado el Proyecto de Distribución e Informe Final y se han regulado los honorarios a los profesionales intervinientes. La providencia que así lo dispone expresa: San

Cristóbal, 30 de Noviembre de 2.020. ...en virtud de las facultades otorgadas por el art. 274 LCQ: regúlense los honorarios profesionales del C.P.N. Martín N. A. Mateo en la suma de Pesos setenta y cuatro mil noventa y uno con cincuenta y cuatro centavos (\$ 74.091,54). Regúlense los honorarios profesionales del Dr. Esteban N. Cattaneo en la suma de Pesos cincuenta y dos mil ocho con cuarenta y seis centavos (\$ 52.008,46) ... Hágase conocer el Informe Final y Proyecto de Distribución presentado en la fecha, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo el fallido formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221 de la ley 24.522. Notifíquese. Fdo.: Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) - Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria). Otro decreto dice: San Cristóbal, 09 de Diciembre de 2.020. ...Téngase presente el informe Final y proyecto de distribución acompañado por la Sindicatura conforme a lo previsto por el art. 218 de la ley de concursos y quiebras. Hágase conocer el Informe presentado, como así también el presente proveído, con transcripción íntegra de las mencionadas actuaciones, publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado, pudiendo la fallida y los acreedores formular observaciones dentro de los diez días siguientes a la última publicación, bajo apercibimientos de ser aprobado, en caso de corresponder y proceder conforme lo dispone el art. 221. de la ley 24.522. ... Notifíquese. Dra. Graciela V. Gutscher (Jueza) - Dra. Cecilia V. Tovar (Secretaria). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2.020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 1 437898 Feb. 26 Mar. 4

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, en los autos caratulados MINARDI, LUIS ALBERTO s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ N° 21-26139103-9), se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de Luis Alberto Minardi, DNI N° 12.452.243, a los fines de que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Hugo Rail Beltramo (Secretario). Santa Fe, 05 de Noviembre de 2.020. Dra. Cecilia Verónica Tovar, secretaria.

\$ 45 438007 Feb. 26

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Familia de la ciudad de Rafaela, dentro de los autos caratulados: CAÑETE AIASSA, LISANDRO BENJAMIN s/Supresión de apellido paterno; CUIJ N° 21-23627347-1, se ha dictado lo siguiente: Rafaela, 08 de Septiembre de 2.020. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, en mérito al poder especial acompañado, acuérdasele

participación de ley. Por iniciada la presente gestión de supresión de apellido paterno del niño Lisandro Benjamín Cañete Aiassa, la que tramitará por vía sumarísima. Conforme a lo dispuesto en el art. 70 del Código Civil y Comercial, del pedido formulado, publíquense edictos una vez por mes y en el lapso de dos meses en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados de estos Tribunales. Requierase al Registro General de la Propiedad Inmueble y al Registro Nacional de Propiedad Automotor que informen si sobre la parte actora pesa medida cautelar alguna. Córrese vista al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas. Dése intervención a la Sra. Fiscal y a la Asesora de Menores. Pruebas: Documental: Agréguese la documental que se adjunta. Se deja constancia de que no se ha acompañado la copia del DNI que menciona. Sin perjuicio de lo ordenado, denuncie en autos l domicilio real del señor Juan José Cañete a los fines de notificarle la iniciación de la presente causa. A lo demás, oportunamente y de corresponder. Notifiquen indistintamente además de los oficiales notificadores, los empleados, Wettstein, Galetti, Dalia Fontana, Albarracin. Notifíquese. Fdo: Dra. Victoria Lang (Secretaria) - Dra. Liza Báscolo Ocampo (Juez). Rafaela. Dra. Victoria Lang, secretaria.

\$ 52,50 438023 Feb. 26 Mar. 04

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados TORRES, PEDRO PABLO y otros s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24193313-7, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Pedro Pablo Torres, L.E. N° 6.279.720, con último domicilio en la localidad de San Martín de las Escobas, fallecido en fecha 31/08/1983 y Cleyde Elba Correa, Elba Cleider Correa y/o Elba Cleide Correa, D.N.I. N° 3.687.266 con último domicilio en la localidad de San Martín de las Escobas, fallecida en fecha 27/08/1990, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días y bajo apercibimientos de ley, los que se publican en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. Dra. Natalia Carinelli (Secretaria) Dr. Duilio M. Francisco Hail (Juez). Rafaela.

\$ 271,50 438020 Feb. 26

Por disposición del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: LANG, JOSÉ LUIS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-24197520-4 se cita, llama y emplaza a h acreedores y legatarios del causante Sr. José Luis Lang, DNI N° 16.151.783 para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 18 de Febrero de 2.021.

\$ 45 437913 Feb. 26 Mar. 04